



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001628 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 08 ABR. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024714775, de fecha 20 de marzo de 2024, que contiene el Oficio N° 001-2024-1-I.E. N° 0738 "G", de fecha 15 de marzo de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de tres (03) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-1-I.E. N° 0738 "G", de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0738, del Caserío de Gervacio, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 002-2024-UGEL- MARISCAL CÁCERES-D.I.E. N° 0738 G;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR Y

RECONOCER, en vías de regularización al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa I.E. N° 0738, del Caserío de Gervacio, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DNI |
|-------------------------------|-------------------------------|----------|
| PEDRO P. ZEVALLOS DEL AGUILA | DIRECTOR/A DE LA I.E. | 47252493 |
| MARIA ELIZABETH FLORES GARCIA | PADRE DE FAMILIA | 43349711 |
| DELFIN MORALES CASTILLO | EL/LA PRESIDENTE | 01040023 |
| NINO LLON SAENZ PEREZ | REP. DE DOCENTES | 42866484 |
| RODRIGO TUANAMA AMASIFUEN | REP. DE LAS Y LOS ESTUDIANTES | 81043240 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del

Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0738, del Caserío de Gervacio, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - JE. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, ... 08 ABR 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DT
JAND/TAJ
SHP/ROA
DVA/RLRH